COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 47/ 2011

EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día lunes 4 del mes de abril del año dos mil once, en la Sala de Reunión del COMANDO LOGISTICO, sito en el Km. 13,5 de la Ruta Transchaco, se reúne el Comité de Evaluación, para la Evaluación de cada oferta con respecto a Documentos de carácter Sustancial, Capacidad Financiera y Técnica, de la Licitación Pública Nacional N° 02/11, convocada por la **UOC N° 5 COMLOG,** según Resolución N° 73/10 del Comando Logístico, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, nombrados por la Orden General N° 53 /11 del Comando Logístico, de fecha 30 de marzo de 2011, los siguientes miembros del Comité de Evaluación: **PRESIDENTE: CNEL DEM MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA, MIEMBROS: CNEL DEM LUCAS VICENTE VERGARA, MY DCEM ENRIQUE GABRIEL GABAGLIO, Tte Int EDUARDO FABIAN SAUCEDO, FP FEDERICO FARIÑA,** a fin de iniciar el examen preliminar de las ofertas presentadas el día viernes 17 de enero del 2011, en el Acto de Apertura de Ofertas de la presente Licitación Pública Nacional, para el efecto se cuenta con el Acta N° 05/2011, referente a dicho Acto. Teniendo en cuenta la Resolución N° 586/11 de fecha 28 de marzo que ordena la conformación de un nuevo comité de evaluación para la recomendación de adjudicación del Ítem Rajas. Se inician las revisiones del día, de las Carpetas Ofertas de cada empresa en forma minuciosa a los efectos de determinar que reúnan todos los requisitos exigidos en el Procedimiento de Contratación, procediendo a verificar las documentaciones de las siguientes Empresas Oferentes:

N° DE OFERENTE : 1
NOMBRE : RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES
RUC : 2121507-3
NOMBRE DE FANTASIA : ELECTROSERVICE INGENIERIA

Documentos que componen la Oferta

N°	Oferentes Individuales - Personas Físicas / Personas Jurídicas - Oferentes en consorcio	Cumple	No Cumple	No Corresponde
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	X		
b)	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	X		
c)	Garantía de Mantenimiento de oferta 5%(documento original)	X		
d)	Formulario de tabla especificaciones técnicas (documento original)	X		
e)	Lista de Muestras			X
f)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	X		
g)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad.	X		
h)	Fotocopia simple de la cedula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC de la SET)	X		
i)	Poder suficiente por Escritura Pública, en caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			X
j)	Copias de contratos ejecutados de los últimos dos años (2009-2009), con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato.	X.		
k)	Constancia Bancaria	X		
l)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		X	
m)	Autorización del Representante, Productor y/o distribuidor, que autorice al **oferente** a presentar sus productos, la que deberá ser detallada, caso contrario será rechazada. (Especificar los productos autorizados).	X		
n)	Certificado de Habilitación, como productor o fabricante de los productos ofertados por autoridad competente y en caso de ser distribuidor o sub distribuidor, presentar autorización de distribución **(entiéndase que los documentos mencionados son requerimientos para los productores, fabricantes y/o distribuidores y que el oferente debe presentar). La omisión de estos documentos obligará a la convocante a rechazar la oferta presentada por el oferente.**		X	
o)	Estados Financieros de los dos últimos años (2009-2010), acompañados de los formularios autorizados por la SET, en carácter de declaración Jurada.	X		

p)	Poder General o Especial, por el cual se designan el o los representantes con facultad suficiente para representar al oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Publicas, salvo que la representación este enunciada en el Estatuto Social.			X
q)	Certificado de Cumplimiento Tributario		X	
r)	Constancia del SIPE, la misma sustituirá a todos los documentos mencionados en la misma que figuren activo al momento de la apertura.	X		
s)	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC y de aceptarlo en todos sus términos.	X		
t)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			X
u)	a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
v)	Declaración jurada de los derechos del menor, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
w)	Cartas de invitación utilizados en los procesos de contratación regidos por la ley 2051/03			X

Nº DE OFERENTE : 2
NOMBRE : ESTACION BAHIA S.R.L.
RUC : 80016742-2
NOMBRE DE FANTASIA : ESTACION BAHIA

Documentos que componen la Oferta

Nº	Oferentes individuales, Personas físicas, Personas Jurídicas, Oferentes en consorcio	Cumple	No Cumple	No Corresponde
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	X		
b)	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	X		
c)	Garantía de Mantenimiento de oferta 5%(documento original)	X		
d)	Formulario de tabla especificaciones técnicas (documento original)	X		
e)	Lista de Muestras			X
f)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03	X		
g)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad.	X		
h)	Fotocopia simple de la cedula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC de la SET)	X		
i)	Poder suficiente por Escritura Pública, en caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X		
j)	Copias de contratos ejecutados de los últimos dos años (2009-2010), con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato.	X		
k)	Constancia Bancaria	X		
l)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	X		
m)	Autorización del Representante, Productor y/o distribuidor, que autorice al **oferente** a presentar sus productos, la que deberá ser detallada, caso contrario será rechazada. (Especificar los productos autorizados).	X		
n)	Certificado de Habilitación, como productor o fabricante de los productos ofertados por autoridad competente y en caso de ser distribuidor o sub distribuidor, presentar autorización de distribución **(entiéndase que los documentos mencionados son requerimientos para los productores, fabricantes y/o distribuidores y que el oferente debe presentar). La omisión de estos documentos obligará a la convocante a rechazar la oferta presentada por el oferente.**	X		

o)	Estados Financieros de los dos últimos años (2009-2010), acompañados de los formularios autorizados por la SET, en carácter de declaración Jurada.	X		
p)	Poder General o Especial, por el cual se designan el o los representantes con facultad suficiente para representar al oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Publicas, salvo que la representación este enunciada en el Estatuto Social.	X		
q)	Certificado de Cumplimiento Tributario	X		
r)	Constancia del SIPE, la misma sustituirá a todos los documentos mencionados en la misma que figuren activo al momento de la apertura.	X		
s)	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC y de aceptarlo en todos sus términos.	X		
t)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		
u)	b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		
v)	Declaración jurada de los derechos del menor, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		

Seguidamente, se verifican las carpetas presentadas por los Oferentes, procediéndose a analizar las documentaciones de cada empresa, con respecto a los documentos de carácter Sustancial, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica y de Suministros, por lo que después de realizar las evaluaciones correspondientes, se concluye que:

1°) **Quedan habilitadas las siguientes Empresas;**

1. **RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES (ELECTROSERVICE INGENIERIA)**
2. **ESTACION BAHIA S.R.L.**

2°) **Ninguna empresa queda descalificada, por cumplir todas con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas en el proceso de Licitación por lo cual se sugiere que todas las empresas están aptas para ser evaluadas en las siguientes etapas del proceso de evaluación.**

Se da por concluida la etapa de evaluación de los Documentos en fecha viernes 8 de abril de 2011, y acordándose una próxima reunión para el día lunes 11 de abril del año en curso a las 08:00 horas, a fin de proseguir con las Evaluaciones de las Ofertas presentadas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MY DCEM ENRIQUE GABRIEL GABAGLIO
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DEM LUCAS VICENTE VERGARA
Miembro del Comité de Evaluación

FP FEDERICO FARIÑA
Miembro del Comité de Evaluación

Tte. Int. EDUARDO FABIAN SAUCEDO
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 48/ 2011

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 11 del mes de abril del año dos mil once, en la Sala de Reunión del COMANDO LOGISTICO, sito en el Km. 13,5 de la Ruta Transchaco se reúne el Comité de Evaluación para el Análisis y Evaluación de las diferentes Ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/11, convocada por la** UOC Nº 5 COMLOG, **según Resolución Nº 73/10 del Comando Logístico, para la** "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, **, nombrados por la Orden General Nº 53 /11 del Comando Logístico, de fecha 5 de octubre de 2011, los siguientes miembros del Comité de Evaluación:** PRESIDENTE: GRAL BRIG MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA, MIEMBROS: CNEL DEM LUCAS VICENTE VERGARA, MY DCEM ENRIQUE GABRIEL GABAGLIO, Tte. Int EDUARDO FABIAN SAUCEDO, FP FEDERICO FARIÑA **a fin de iniciar el examen preliminar de las ofertas presentadas el día viernes 17 de ENERO del 2011, en el Acto de Apertura de Ofertas , para el efecto se cuenta con el Acta Nº 05/2011, referente a dicho Acto. Teniendo en cuenta la Resolución Nº 586/11 de fecha 28 de marzo que ordena la conformación de un nuevo comité de evaluación para la recomendación de adjudicación del Ítem Rajas. Se inician las revisiones del día, de las Carpetas Ofertas de cada empresa en forma minuciosa a los efectos de determinar que reúnan todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de las siguientes Empresas Oferentes:**

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM
Nº 4 RAJAS

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS		
Oferente	RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA	ESTACION BAHIA
Precio Unitario en guaraníes	480	600

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1. Las empresas **RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA** y **ESTACION BAHIA,** cotizan sus precios de manera razonable.
2. La empresa **RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA** y **ESTACION BAHIA,,** presenta planilla de especificaciones técnicas que se ajusta a las especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

3. **Se solicita a la empresa RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA (ELECTROSERVICE INGENIERIA) por nota N° 1 de fecha 8 de abril del corriente de este Comité, permiso de explotación forestal de la Dirección del Servicio Forestal Nacional en el cumplimiento de la ley Forestal 422/73 y su Decreto Reglamentario N° 11.681/75, y a criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

- **La firma ESTACION BAHIA SRL**, cuenta con el permiso de explotación forestal por Resolución N° 755 de fecha 22 de julio de 1997.
- Resolución del Infona Instituto Nacional Forestal N° 98/10 que amplía el plazo de ejecución de trabajos de explotación forestal bajo el régimen del plan de aprovechamiento de la plantación de eucaliptus de la firma Kifa (fabricante proveedor de rajas a la empresa BAHIA SRL)
- Además autorización de distribución del fabricante KIFA SA, componente del grupo BAHIA.
- Plan de aprovechamiento forestal de eucaliptus elaborado por Ingeniero Agrónomo.
- Asimismo certificados de Reforestación expedidos por el Servicio Forestal Nacional.

En fecha 13 de abril de 2011, se recibe contestación de la empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA, el cual remite solo autorización de la empresa **TAJY POTY** fabricantes de Raja Blanca, sin ningún permiso de autoridad competente.

El art. 59 del decreto Reglamentario de la Ley 2051 autoriza a la Convocante a dispensar "cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable".
Sin embargo este comité entiende que no puede dispensar la presentación de documentos que ordenen las leyes, y en especial que regulen la explotación Forestal, actividad que afecta a los Bosques, considerados Patrimonios Nacionales.
Se ha solicitado en este sentido a la empresa Electroservice Ingeniería de RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA, que ha ofertado el precio más bajo en el ítem en análisis, los permisos correspondientes que exige la Ley 422/73 y decreto 11.681/75 reglamentario, solicitud que no ha cumplido la mencionada.
Teniendo en cuenta lo actuado y analizado este Comité no puede recomendar la adjudicación a la empresa citada al no contar con los permisos correspondientes y contravenir la normativa vigente en la materia.

En conclusión este Comité respetando las Leyes Nacionales que rigen la explotación forestal, actividad que afecta patrimonio sensible del País, recomienda descartar la oferta presentada por la empresa RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA y adjudicar a la siguiente oferta presentada, que corresponde a la empresa BAHIA SRL, que ha presentado todos los permisos exigidos.

OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS

ITEM Nº 4 RAJAS

Oferente	ESTACION BAHIA SRL
Precio Unitario en guaraníes	600

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION "....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y leyes de la materia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", por lo que corresponde recomendar a la empresa, **ESTACION BAHIA**., para la adjudicación del ITEM N° 4: RAJA BLANCA, a G. 600 (Guaraníes SEISCIENTOS), la unidad.

Se da por concluida la etapa de evaluación en fecha lunes 15 de abril de 2011.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MY DCEM ENRIQUE G. GABAGLIO
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DEM LUCAS V. VERGARA
Miembro del Comité de Evaluación

Tte. Int. EDUARDO F. SAUCEDO
Miembro del Comité de Evaluación

FP FEDERICO FARIÑA
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Mariano Roque Alonso, 15 de abril de 2011.-

COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

DICTAMEN Nº 01

VISTO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publica en sus Artículos 7º, 23º, 26º, 27º y 28º y su Decreto Reglamentario 21909/03 en sus Artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 63º, 64º, Decreto Nº 1607/09 Articulo 2º y 3º, **RESOLUCION Nº 73/10 del Comando Logístico, la Orden General Nº 53 /11 del Comando Logístico, de fecha 30 de marzo de 2011,** y el Art. 107 De la Constitución Nacional;.

CONSIDERANDO: El Acta Nº 05/11 Apertura de Ofertas, Acta Nº 47/11, Evaluación de cada Oferta con respecto a documentos sustánciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, capacidad Financiera y Técnica, Acta Nº 48/11 de análisis y Evaluación de la Ofertas presentadas.

EL COMITÉ DE EVALUACION
DICTAMINA:

1º) Recomendar al Señor Comandante del Logístico, la adjudicación de "ITEM 4 RAJA BLANCA", a las siguiente Firma Comercial, en virtud a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación:

ESTACION BAHIA SRL: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	CANT	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	11121770 2-002	RAJA BLANCA DE 0,60 MTS DE LARGO X 10 CM DE DIAMETRO Y UN PESO APROXIMADO DE 2,5 KILOS	KIFA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	554020	600	332.412.000
									Total Adjudicado:	**332.412.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: 332.412.000 GS.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el presente dictamen los miembros del Comité de Evaluación mencionado más abajo, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

MY DCEM ENRIQUE GABRIEL GABAGLIO
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DEM LUCAS VICENTE VERGARA
Miembro del Comité de Evaluación

FP FEDERICO FARIÑA
Miembro del Comité de Evaluación

Tte. Int. EDUARDO FABIAN SAUCEDO
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCOS AURELIO TORALES SANABRIA
Presidente del Comité de Evaluación